



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 1060

SANTA FE, 22 AGO. 2024

VISTO:

El expediente N° 01903-0008574-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**REFORMA PARA ÁREAS DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - ODONTOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1026/24 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 (fojas 3/4) mediante la cual se comunica a los posibles oferentes que se deja sin efecto el Régimen de Acopio establecido por el artículo N° 4 BIS del Pliego Complementario de Bases y Condiciones y en el Anexo N° 15;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1,



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**REFORMA PARA ÁREAS DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - ODONTOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**" emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ag

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
Ministro de Obras Públicas



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

Santa Fe, 20 de Agosto de 2024

Licitación Pública de la Obra:

**“REFORMA ÁREA DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA,
ODONTOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS
ZONA NORTE – ROSARIO – DPTO. ROSARIO”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se deja sin efecto el RÉGIMEN DE ACOPIO, establecido en el Artículo N° 4 BIS y en el Anexo N° 15 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, quedando establecidos de la siguiente manera:

ARTÍCULO N° 4 BIS: RÉGIMEN DE ACOPIO (NO APLICA)

El Contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 (noventa) días a partir de la firma del Acta de inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito según corresponda, siempre que los mismos correspondan a los Rubros y Sub-Rubros que se encuentran en el presente artículo.

El mismo no podrá superar el 15% (quince) del monto del contrato.

La certificación de estos materiales se realizará en la forma establecida en el Artículo N° 26 del presente Pliego.

El Contratista podrá acopiar en fábrica o depósito según corresponda, a resguardo total de las inclemencias climáticas y bajo su total responsabilidad, los ítems vinculados a los siguientes rubros y sub-rubros que a continuación se detallan:

RUBRO 12: REVESTIMIENTOS

- Item 12.1 Revestimiento vinílico en rollo
- Item 12.2 Revestimiento vinílico hasta guardacamilla

RUBRO 13: CARPINTERIA Y HERRERIA

- Item 13.1: Puerta placa de mdf laminado blanco con marco de aluminio línea Modena
- Item 13.2 Puerta y marco empomado
- Item 13.3 Carpintería de aluminio línea modena

RUBRO 14: VIDRIOS Y ESPEJOS

- Item 14.1: DVH Float laminado (3+3+ 9 + 3 + 3)

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

Secretaría de Obras Públicas y Hábitat
Francisco Miguens 180 – 2°, 3° y 4° Piso – Puerto de Santa Fe
Santa Fe (C.P. 3000)

Arg. Nora G. Diaz
A/C Despacho
Subdirección de Proyectos U.C
D.I.P.A.I Rosario – M.O.P.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

Las cantidades a acopiar de material en cada uno de los ítems involucrados en los Rubros y Sub-Rubro detallados, y que podrán ser Certificadas como Acopio de Material, no podrán superar en ninguno de los casos el 60% del Sub Total Materiales detallados en los Análisis de Precios respectivos de cada ítem.

La opción de Acopio deberá explicitarla al formular su oferta según lo especificado en el Formulario de Propuesta (ANEXO N° 1).

Los Acopios/Desacopios se efectuarán por Certificados de Acopios/Desacopios acumulativos con numeración correlativa independientes de los certificados de obra, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del presente Pliego.

ANEXO N° 15 (NO APLICA)

PLAN DE ACOPIO – MODELO

PLAN DE ACOPIO										
Nº	INDICACIÓN DE LAS OBRAS	U.	Cantidad Total	60% a acopiar (No podrá superar el 60%)	Cantidad a acopiar	Sub-total materiales/ Análisis de Precio	Sub-total materiales/ Cantidades a acopiar	MES 1	MES 2	MES 3
05	CIelorrasos									
CE.01	CELORASO SUSPENSO PLACA RODA DE YESO JUNTA TONADA STANDARD C/BURNA PERIMETRAL (DUFLOCK EQUIVALENTE)	M2	55,00	60%	33,00	5.209,54	175.214,82			
08	Pisos, Umbrales y Suelas									
CE.01	PISO DE MOSAICO GRANÍTICO COMPACTO MCNCAPAF 20X40 BLANCO TORINO	M2	78,00				0,00			
CE.03	SOLAS Y UMBRALES PIEZAS MONOLÍTICAS COLOR IDEM PISO	M2	10,00				0,00			
CE.04	PISOS DE LADRILLOS CUAJADAS IVEREDA	M2	74,00				0,00			
CE.06	PISO DE MADERA NATURAL 20mm	M2	46,00				0,00			
09	ZOCALOS									
CE.01	ZOCALOS MOSAICO GRANÍTICO COMPACTO PULIDO 7x40 BLANCO TORINO IDEM PISOS	M	61,00				0,00			
10	REVESTIMIENTOS									
10.02	MOSAICO GRANÍTICO MCNCAPAF COLOR IDEM PISOS 20x40	M2	122,00				0,00			
12	CARPINTERIA Y HERRERIA									
12.01	CARPINTERIA DE ALUMINIO LINEA MADERA	M2	2,82				0,00			
12.02	TABIQUE SANITARIO	M2	18,80				0,00			
12.03	PUERTAS DE MADERA C/ CEDRO COPIA DE LAS ORIGINALES	M	7,00				0,00			
12.04	REJAS Y PORTONES METAL DESPLEGADO	GL	1,00				0,00			
13	VIDRIOS Y ESPEJOS									
13.01	LAMINARICO FLOAT 3-3 TRANSLUCIDO	M2	103,00				0,00			
13.02	ESPEJO 4 mm COLOR AZUL PLATEADO ESPECIF. TEC.	M2	33,00				0,00			
14	INSTALACIONES SANITARIAS									
14.04	ARTEFACCIONES SANITARIAS Y ACCESORIOS - GRIFERIAS	GL	1,00				0,00			
16	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO									
16.01	PROVISION Y COLOCACION DE BEBEDERO ACERO INOXIDABLE	U	6,00				0,00			
16.02	PROVISION Y COLOCACION DELAVAVAJIENE ACERO INOXIDABLE	U	6,00				0,00			
16.03	PROVISION Y COLOCACION DE BICICLETEROS	U	6,00				0,00			
TOTAL COSTO a acopiar										175.214,82
Coefficiente Basimano (K)										1,45
TOTAL a acopiar										254.061,49
TOTAL de la OFERTA										4.900.000,00
15% a acopiar DEL MONTO DEL CONTRATO										5,18%
B TOTAL a acopiar no podrá superar el ...% del monto del contrato, s/ Art. N° 4 Bis del PCyC.										

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

 Secretaría de Obras Públicas y Hábitat
Francisco Migliens 180 – 2°, 3° y 4° Piso – Puerto de Santa Fe
Santa Fe (C.P. 3000)


 Arq. Nora G. Diaz
 A/C Despacho
 Subdirección de Proyectos U.C.
 D.I.P.A.I Rosario – M.O.P.